

EXP. RR/294/2014
RECURSO DE REVISIÓN
FOLIO INFOMEX: RR00685414
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO INFOMEX: 06276514



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente **RR/294/2014**, derivado del escrito de **REVISIÓN** interpuesto por **JUAN LUIS TUPAPA SOTE**, en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**, se dictó **UN ACUERDO** que en su extracto copiado a la letra reza: -----

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el cómputo y la cuenta secretarial que antecede, con fundamento en lo previsto en los artículos 23, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 24, fracción XVI y 26, fracciones III y V, del Reglamento Interior del Instituto, **se acuerda;**

PRIMERO. Se agrega a los autos el oficio descrito en la cuenta secretarial que obra al rubro, con el que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, informa respecto al cumplimiento de la resolución definitiva que obra en este expediente y, al que adjunta copia simple de la documentación que a continuación se describe:

- Acuerdo de disponibilidad de información de fecha diez de marzo de dos mil quince, constante de tres hojas;
- Oficio número SOTOP/DA/E/009/2015, de fecha diez de marzo de dos mil quince, constante de una hoja;
- Relación de personal que labora o laboró en el período enero-junio 2014 con antigüedad, constante de cuatro hojas en su totalidad;
- Fijaciones fotográficas de cédula de notificación por estrados de la unidad de acceso a la información del Sujeto Obligado, constante de diez hojas; y
- Impresión de pantalla del portal de transparencia del Ente recurrido, constante de una hoja.

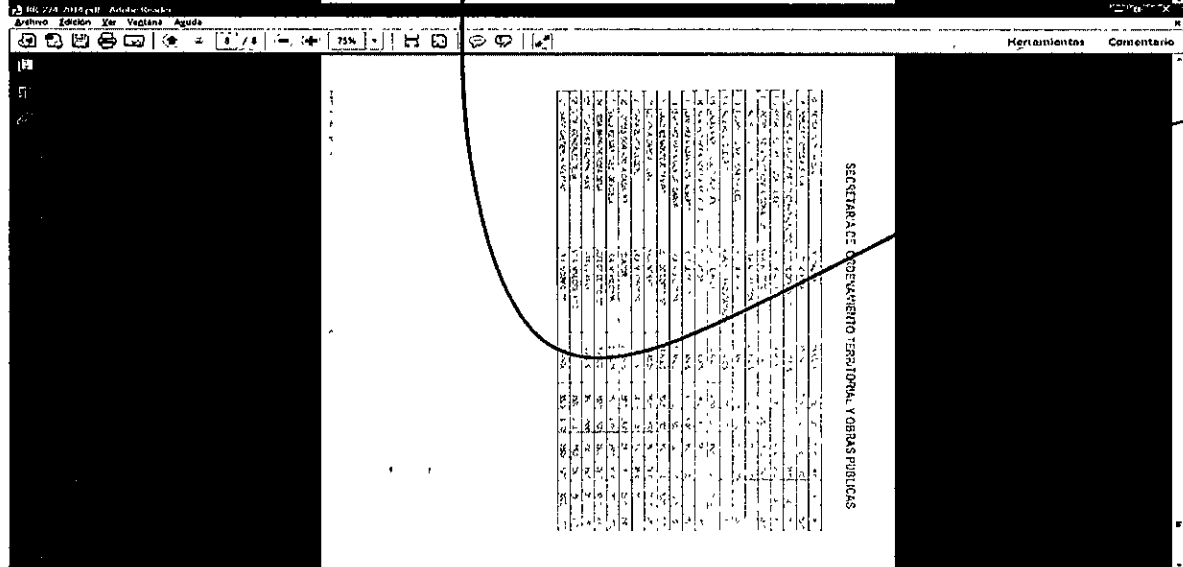
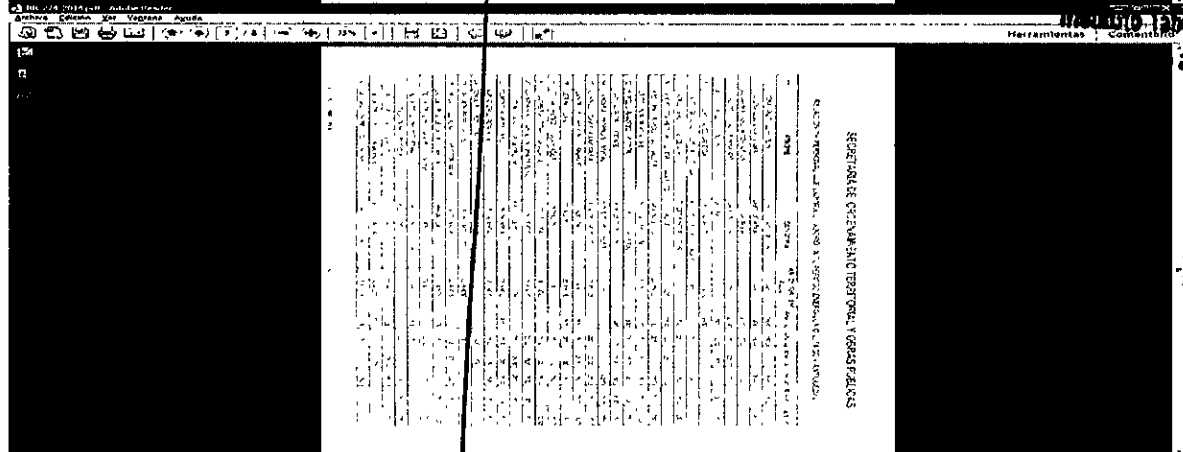
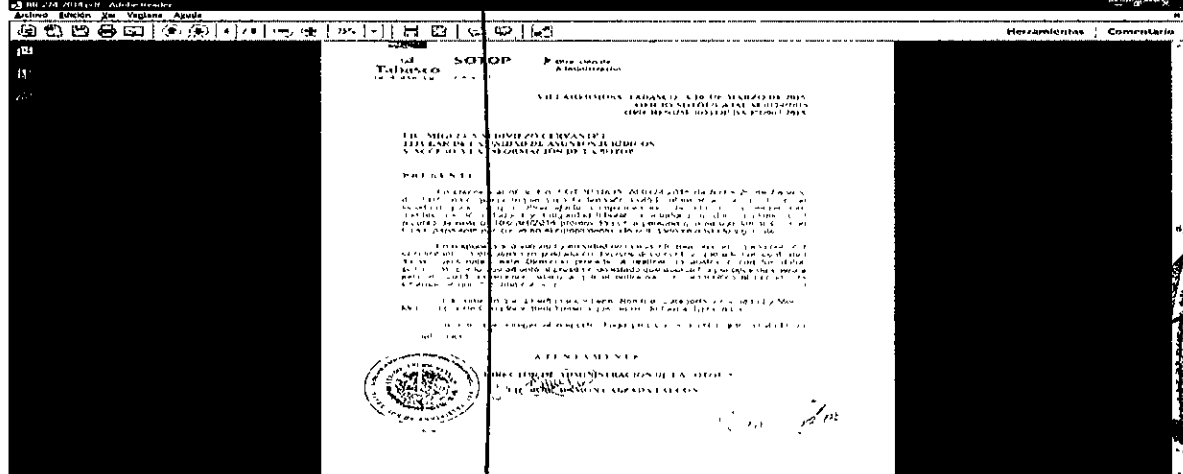
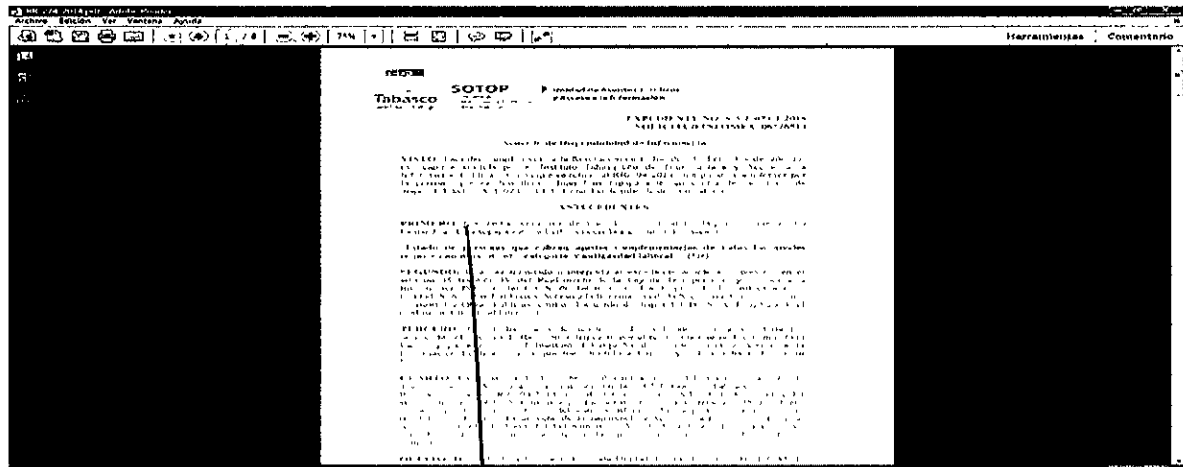
SEGUNDO. El dos de diciembre de dos mil catorce, el Pleno de este Órgano Garante dictó resolución en la que revocó el acuerdo de disponibilidad de fecha dos de julio de dos mil catorce, emitido por la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado recurrido y, **ordenó al titular del Ente que entregue la información requerida por el recurrente consistente en: "listado de personas que cobran ajustes complementarios de todos los niveles requiero nombre, monto categoría y antigüedad laboral"**.

TERCERO. En esa virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se procede a verificar la información enviada por el Sujeto Obligado, para conocimiento y disposición del recurrente a través del folio **RR00685414** del sistema Infomex-Tabasco, consistente en un documento electrónico en formato .pdf, constante de ocho páginas, como se aprecia en las siguientes imágenes:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FOLIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO	FECHA MODIFICADO	ALFABETICO
Inicializa valores RR	Inicializa valores del Recurso de Revisión	RR00685414	08-07-2014 12:48:24	08-07-2014 12:48:24	am	08-07-2014 12:48:24	
Inicializa valores RR	Inicializa valores del Recurso de Revisión	RR00685414	08-07-2014 12:48:24	08-07-2014 12:48:24	am	08-07-2014 12:48:24	
Registro del recurso de revisión	Registro del recurso de reconsideración	RR00685414	08-07-2014 12:48:24	08-07-2014 12:48:24	am	08-07-2014 12:48:24	Juan Luis Tupapa Sote
Instituto de Transparencia de Tabasco recibe recurso de revisión	Recibe datos del recurso de revisión	RR00685414	08-07-2014 12:48:24	08-07-2014 12:48:24	am	08-07-2014 12:48:24	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Previsión	Previsión al solicitante	RR00685414	04-08-2014 01:37:45	04-08-2014 01:37:45	pm	04-08-2014 01:39:11	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
¿Admite recurso?	Admite recurso?	RR00685414	04-08-2014 01:39:11	04-08-2014 01:39:11	pm	04-08-2014 01:39:11	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Elabora solicitud de Informe a la UAI	Solicitud de Informe de Inconformidad a la UAI	RR00685414	04-08-2014 01:39:11	04-08-2014 01:39:11	pm	04-08-2014 01:40:16	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UAI recibe informe de inconformidad	UAI recibe Informe de Inconformidad	RR00685414	04-08-2014 01:39:11	04-08-2014 01:39:11	pm	04-08-2014 01:39:11	MANUEL ORDÓÑEZ GALÁN
Consulta o proceso	edad	RR00685414	07-08-2014 02:38:16	07-08-2014 02:38:16	pm	07-08-2014 02:38:16	MANUEL ORDÓÑEZ GALÁN
UAI recibe Informe de inconformidad	La UAI envía Informe requerido por el ITAIP.	RR00685414	07-08-2014 02:38:16	07-08-2014 02:38:16	pm	07-08-2014 02:38:16	MANUEL ORDÓÑEZ GALÁN
ITAIP recibe el Informe de inconformidad de la UAI	ITAIP recibe Informe de Inconformidad	RR00685414	07-08-2014 02:38:16	07-08-2014 02:38:16	pm	18-02-2015 12:30:44	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
ITAIP envía resolución de la Inconformidad	ITAIP envía la resolución de la Inconformidad	RR00685414	18-02-2015 12:30:44	18-02-2015 12:30:44	pm	18-02-2015 12:30:44	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UAI recibe notificación de resolución	UAI recibe resolución de la Inconformidad	RR00685414	18-02-2015 12:37:39	18-02-2015 12:37:39	pm	18-02-2015 12:37:39	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Solicitante recibe notificación de resolución	Solicitante recibe resolución de la Inconformidad	RR00685414	18-02-2015 12:37:39	18-02-2015 12:37:39	pm	18-02-2015 12:37:39	
Documenta de resolución	documenta de la resolución...	RR00685414	18-02-2015 12:37:39	18-02-2015 12:37:39	pm	18-02-2015 01:42:27	MANUEL ORDÓÑEZ GALÁN



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública



itai
Instituto Tabasqueño de
la Informa



EXP. RR/294/2014
RECURSO DE REVISIÓN
FOLIO INFOMEX: RR00685414
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO INFOMEX: 06276514



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CUARTO. En relación a la documentación descrita en el punto primero de este proveído y que obran asentadas a hojas de la 39 a la 58 del expediente en que se actúa, así como de la verificación al sistema Infomex-Tabasco, se obtiene que el Sujeto Obligado ha entregado la información requerida por el recurrente, toda vez que le remitió un listado de todos los nombres, categorías, antigüedad laboral y monto de los ajustes complementarios recibidos por diversos trabajadores de esa dependencia, en el periodo comprendido de enero a junio de dos mil catorce. No obstante de haber remitido filaciones fotográficas de notificación por estrados físicos de su Unidad de Acceso a la Información, también lo realizó electrónicamente en su Portal de Transparencia, dentro del apartado de "respuestas" ubicado en el inciso e), fracción I, del artículo 10 de la Ley en la materia; lo cual constituye un hecho notorio al ponerse a disposición del público en una página electrónica oficial. Actuación que se ajustó a la legalidad de lo ordenado por la resolución definitiva dictada en el presente asunto.

QUINTO. Ante tal evento, se obtiene que la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas**, llevó a cabo lo ordenado por el Pleno de este Instituto; aunado a ello, se advierte que a la fecha no se ha recibido inconformidad por parte del recurrente, **en consecuencia, se tiene por cumplida la resolución definitiva dictada en el presente sumario.**

SEXTO. En consecuencia, **se archiva definitivamente** el expediente por tratarse de asunto legalmente concluido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracciones I y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 63 parte in fine de su Reglamento, así como en el numeral 26, fracción III, del Reglamento Interior de este Instituto.

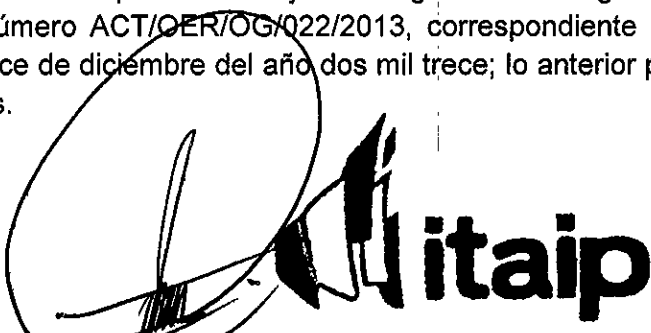
SÉPTIMO. Atento lo dispuesto por el artículo 64, fracción III, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados de este Órgano Garante.**

OCTAVO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."

----- FIRMAS ILEGIBLES. ----- RÚBRICAS. ----- CONSTE-----

Por lo tanto, se procede a su notificación por estrados, siendo las quince horas con treinta minutos de día trece de abril de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III y 70 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/OER/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.



C. LUIS ROMÁN LÓPEZ
NOTIFICADOR. Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública